

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 114-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar a los miembros directivos de la Empresa de Agua y Alcantarillado Sanitario de los Departamentos de Matagalpa y Jinotega, de la manera siguiente:

-Departamento de Matagalpa:

Ing. Guillermo Nicolás Leclair Guevara, por ENACAL Presidente

Dr. Nelson Artola, Alcalde de Matagalpa Vicepresidente

Sr. Bronley Alvarez Miranda, Alcalde de Ciudad Darío Secretario

Señor Boanerge González Miranda, Alcalde de Sébaco Primer Vocal

Sr. Jaime Francisco Castillo Molina, por la Sociedad Civil Segundo Vocal

-Departamento de Jinotega:

Ing. Félix Argueta Rivera, por ENACAL Presidente

Sr. Eugenio Ángel López López, Alcalde de Jinotega Vice-Presidente

Sr. José Benito Rodríguez López, Representante de la Sociedad Civil Secretario

Sr. Edman Rufino Aráuz Blandón, Alcalde de San Rafael del Norte Primer Vocal

Sr. Noel Efraín Moreno Talavera, Alcalde de San Sebastián de Yalí Segundo Vocal

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiocho de marzo del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
